

Parral,

19 Jul 2013

de 2013

DECRETO EXENTO N° 3402 /

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El **Decreto Alcaldicio N° 1355** de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 5) El **Decreto Exento N° 6071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La disponibilidad de los productos en los **Convenios Marcos** existentes en el sistema de compras públicas bajo el nombre de “**CONVENIO MARCO POR SUMINISTRO COMBUSTIBLES**” 2239-33-lp09 “

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere la compra de petróleo para abastecer la Caldera, con la cual se mantiene a una temperatura adecuada, tanto las Salas de espera, como los Box clínicos en los cuales se atienden a pacientes que asisten al Centro de Salud Familiar (CESFAM Arrau Méndez), Centro dependiente del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que, el combustible requerido se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas a un valor de seiscientos treinta y siete pesos (\$637.-) por litro, IVA incluido, siendo el Convenio N° 2239-33-lp09 de nombre “**CONVENIO MARCO POR SUMINISTRO COMBUSTIBLES**”, código ID 673119.
- 3.- Que, el proveedor cobra por una adquisición de combustible menor a 4.000 litros, un valor de cincuenta mil peso (\$50.000.-) IVA incluido, por flete desde la ciudad de San Carlos (VIII Región) a CESFAM Arrau Méndez de la ciudad de Parral (VII Región).



4.- Que, el proveedor **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S. A., RUT 99.520.000-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

D E C R E T O:

1º.-**AUTORIZASE**, la adquisición de 2.500 litros de petróleo (código ID 673119) más el valor del flete, con el proveedor **COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S. A., RUT 99.520.000-7**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos (**\$1.642.488.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Ricardo Mella Herrera, Jefe Administrativo del Centro de Salud Familiar CESFAM del Departamento de Salud de Parral.

2º.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-03-003, "Combustibles para Calefacción" del presupuesto año 2013, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/AGG/DAI/mlg
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra